



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 862-2018-R-UNAS

Tingo María, 3 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 511-2018/DGA-UNAS-TM, de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación, para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186, registro 3773.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 728-2018-R-UNAS, se aprueba la DECIMO TERCERA modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2018**; en el que se encuentra el expediente de contratación, para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186;

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: ***“Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”***

Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: ***“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...”***;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración hace llegar el oficio 1743-2018-UA-UNAS-TM, presentado por el Director de Abastecimiento, solicitando la aprobación del Expediente de contratación, para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186,

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector ***“...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”***. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 259-2018-OAL-UNAS, la carta 399-2018-OP-DPP/UNAS; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186, registro 3773.**

# RESOLUCIÓN N° 862-2018-R-UNAS

**Artículo 2°.-** Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.



**EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURMAPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

**TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** ADJUDICACION SIMPLIFICADA

**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186.

N° ITEM	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor referencial S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código 245186, registro 3773.	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	191,200.00	NO	TARIFAS	No corresponde